

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO CELEBRADO POR EL AYUNTAMIENTO DE MOCHALES (GUADALAJARA) EL DÍA 30 DE ENERO DE 2019.

En Mochales, treinta de enero de dos mil diecinueve siendo las 12:00 horas; en el Salón de Sesiones de este Excmo. Ayuntamiento, se reúnen bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Juan Pablo Gutiérrez Martínez, y el Señor Concejal d. José Luis Cid Sanz; al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente del Pleno en primera convocatoria para la que han sido convocados en forma legal. Estando asistidos por mí, la Secretaria de la Corporación, D^a Ana Isabel Pérez Llorens por el Ilmo. Sr. Alcalde se abre la sesión, pasándose a tratar de los siguientes puntos incluidos en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO: APROBACIÓN SOLICITUD, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL 2017.

Vista la Cuenta General del ejercicio 2017, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas y que durante el plazo de exposición al público no se han producido alegaciones, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por UNANIMIDAD el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del Ejercicio 2017, comprendida exclusivamente por la Cuenta General del propio Ayuntamiento

SEGUNDO.- Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas (y *órgano autonómico*), tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda y Función Pública.

PUNTO SEGUNDO: APROBACIÓN INICIAL ESTABLECIMIENTO ORDENANZA REGULADORA IMPUESTO VEHÍCULOS DE TRACCIÓN.

El Pleno de este Ayuntamiento, previa deliberación y por UNANIMIDAD N° de miembros de derecho del pleno, 3; número de asistentes, 2) , el pleno adopta el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la Ordenanza fiscal reguladora deL Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica en los términos que figuran en el expediente.

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento *dirección* <https://ayuntamientodemochales.sedelectronica.es>.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

PUNTO TERCERO: APROBACIÓN INICIAL ESTABLECIMIENTO ORDENANZA REGULADORA VERTIDO PURINES.

El Pleno de este Ayuntamiento, previa deliberación y por UNANIMIDAD N° de miembros de derecho del pleno, 3; número de asistentes, 2) , el pleno adopta el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la Ordenanza reguladora del Vertido de Purines en los términos que figuran en el expediente.

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento *dirección <https://ayuntamientodemochales.sedelectronica.es>*.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo una vez transcurrido el plazo establecido en el artículo 65,2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

PUNTO CUARTO: APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO 2019.

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2019, así como, sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes del Interventor municipal, de fecha 11 de abril de 2018.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria del que se desprende que la situación es de superávit, el pleno adopta por UNANIMIDAD (Dos votos a favor; número legal de miembros del pleno; tres), el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico 2019, junto con sus Bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

| | |
|---|-------------------|
| A) OPERACIONES NO FINANCIERAS | 90.274,82€ |
| A.1. OPERACIONES CORRIENTES | 85,919,45€ |
| CAPÍTULO 1: Gastos de Personal | 33,667,09€ |
| CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios | 39.470,00€ |
| CAPÍTULO 3: Gastos Financieros | 0,00€ |
| CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes | 12,137,73€ |
| A.2. OPERACIONES DE CAPITAL | 5.000,00€ |
| CAPÍTULO 6: Inversiones Reales | 5.000,00€ |
| CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital | 0,00 € |
| B) OPERACIONES FINANCIERAS | 0,00 € |
| CAPÍTULO 8: Activos Financieros | 0,00 € |
| CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros | 0,00€ |
| TOTAL: | 90,274,82€ |

| ESTADO DE INGRESOS | |
|--|-------------------|
| A) OPERACIONES NO FINANCIERAS | 92.962,07€ |
| A.1. OPERACIONES CORRIENTES | 92,962,07€ |
| CAPÍTULO 1: Impuestos Directos | 25.00339€ |
| CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos | 1.500,00€ |
| CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos | 27.532,25€ |
| CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes | 22.977,23€ |
| CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales | 15.949,20€ |
| A.2. OPERACIONES DE CAPITAL | 0,00€ |
| CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales | 0,00 € |
| CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital | 0,00 € |
| B) OPERACIONES FINANCIERAS | 0,00 € |
| CAPÍTULO 8: Activos Financieros | 0,00 € |
| CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros | 0,00 € |
| TOTAL: | 92,962,07€ |

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2019, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la Comunidad Autónoma.

Sometido a votación el precedente punto, este es aprobado por UNANIMIDAD (Dos votos a favor; número legal de miembros del pleno; tres).

No habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se levanta la Sesión siendo las 13:00 horas del día indicado en el encabezamiento de todo lo cual yo como Secretaria doy fe en Mochales, a 30 de enero de 2019.

Vº. Bº.

EL ALCALDE,

Fdo.: Juan Pablo Gutiérrez Martínez.